



DECRETO N°

18

TEMUCO,

05 ENE. 2015

**VISTOS:**

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : CONSULTORA INNOVAVISION LIMITADA  
R.U.T. : 76.250.706-4  
Dirección Particular : ANDRES BELLO N°765 OF. 71 PISO 7

**PATENTE**

ROL : 2-24231  
Código : 526.090  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : ESPAÑA N°460 OFICINA 613  
A la dirección comercial : ANDRES BELLO N°765 OFICINA 71 PISO 7  
Rol Avalúo : 1348 -31  
Fecha de Solicitud : 18.12.2014  
Traslado N° : 60  
Fecha : 18.12.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN PARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/igr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

832531